

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 88949**

**AUDITORIA**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD  
RAZONABLE, FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE  
PATINAJE DE GUATEMALA, EN EL ÁREA DE  
PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL  
20%, 30% Y 50%.**

**DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9



## ANTECEDENTES

### RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoria Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

### ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

#### Función o Gestión Principal

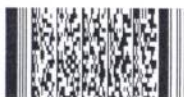
La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General; su duración es indefinida; es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, género, religión, nacimiento y posición económica o social. tiene como objetivo los siguientes:

1. Promover la práctica del deporte del Patinaje, en sus diferentes modalidades, cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes;
2. Autorizar y organizar la celebración de competencia nacional e internacional en el país y la participación fuera de él otorgando el aval correspondiente;
3. Organizar y reglamentar el deporte de Patinaje, en todas sus manifestaciones de práctica, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

#### Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General;



- Comité Ejecutivo;
- Asociaciones Deportivas Nacionales;
- Tribunal de Honor;
- Comisión Técnica Deportiva;
- Cuerpo de Asesores;
- Dirección Técnica; y
- Dirección Financiera.

### **Gestión Financiera**

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q. 3,097,906.53, de conformidad con el Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG.

### **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

1. Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
2. Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
3. Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
4. Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
5. Acuerdo No104-2012 CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
6. Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
7. Nombramiento de Auditoría CUA No.88949-1-2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

1. Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
2. Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.





3. Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

## ESPECIFICOS

1. Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículos 6.
3. Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

## IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3. Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4. Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-. Párrafos del 44 al 52. Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

## DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, autorizado vigente asciende a Q. 3,097,906.53, el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para



Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo 17/2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programados con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

## **ALCANCE**

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

## **CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.**

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

### **Criterios de carácter general.**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 30-2017-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.





- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

#### **Criterios de carácter específico.**

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.



## Manuales

- Manual de Procedimientos para el Área de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%) de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.

## CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

## RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial. De abril a julio se realizó el método teletrabajo; y, de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.

## BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

1. La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
2. La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
3. La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

## INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.





**(1) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA  
(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**

	ÁREA EVALUADA
(3)	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

**NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.

**NOTA 2**

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

**NOTA 3**

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente aprobado por las autoridades de la entidad.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88949-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, se determinó que el último informe por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, no se formularon recomendaciones.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ISRAEL NEFTALI VILLATORO CAMEY	CONTADOR	01/01/2020	31/10/2020
2	JOSE MIGUEL LOPEZ MELLADO	PRESIDENTE	01/01/2020	31/10/2020
3	MELVIN RAUL FERNANDEZ SANDOVAL	VOCAL I	01/01/2020	31/10/2020
4	CARLOS GUILLERMO CHACON GARCIA	TESORERO	01/01/2020	31/10/2020
5	LUIS MANUEL DE LEON ESCALANTE	SECRETARIO	01/01/2020	31/10/2020



COMISION DE AUDITORIA



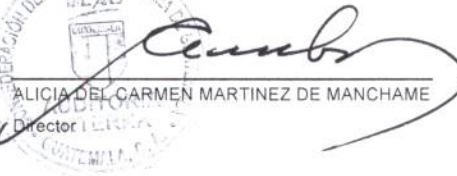

VIDAL ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ  
Auditor



HERBER AROLDO MIRANDA VEGA  
Supervisor



AXEL ESTEBAN GASPARICO MARTINEZ  
Sub Director



ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME  
Director

